



El Personero Municipal de Monguí (Boy.) en cumplimiento al requerimiento enviado y ordenado mediante auto anterior, allega valoración de apoyos al titular del acto jurídico. Para lo que se sirva ordenar, pasa al despacho 05/10/2020.

ANA JUDITH BARRERA SALAMANCA

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO JURISDICCION VOLUNTARIA- ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS

Radicación: 2020.00031.00

Demandante (s): Jonathan Javier Amaya Moreno

Persona designada como apoyo: Luz Marina Moreno Orduz

En firme el auto admisorio y una vez allegado el informe de valoración de apoyos, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, este Despacho DISPONE:

PRIMERO. CORRER traslado del informe de valoración de apoyos por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.

SEGUNDO. Reconocer personería jurídica para actuar al doctor Luis Andrés García Navarro, identificado con C.C. 79.879.306, T.P. 345.330 del C.S.J., como apoderado de la señora Luz Marina Moreno Orduz en los en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO. Una vez vencido el término señalado en el numeral anterior, ingrese el expediente al despacho para lo que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL No 23

Auto de fecha: 08 de octubre de 2020
Notificado hoy: 09 de octubre de 2020

Ana Judith Barrera Salamanca
Secretaria